



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)

El discurso político en la disputa por el pasado reciente: el video de Juan José Gómez Centurión para el 24 de marzo de 2020

Sofía De Marziani

Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 7, N.º 2, noviembre 2021

ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>

FPyCS | Universidad Nacional de La Plata

El discurso político en la disputa por el pasado reciente: el video de Juan José Gómez Centurión para el 24 de marzo de 2020

Political discourse in the dispute over the recent past: Juan José Gómez Centurión's video, for March 24, 2020

Sofía De Marziani

sofiademarziani@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8188-3823>

Becaria Consejo Interuniversitario Nacional
Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Universidad Nacional de La Plata | Argentina

Resumen

Desde el retorno de la democracia, en 1983, los discursos sobre la última dictadura cívico-militar en Argentina - entre 1976 y 1983- fueron transformándose, según los distintos intereses sociales y políticos, influencias e ideologías. Desde el primer gobierno de Néstor Kirchner, comenzó a consolidarse, en el espacio público, el pedido por la memoria, la verdad y la justicia, acompañado - y fomentado- por el discurso político. Sin embargo, durante el gobierno encabezado por Mauricio Macri, la emergencia de discursos relacionados a la teoría de los dos demonios - algunos nuevos y, otros, reversionados- estuvo presente en el discurso político de múltiples funcionarios y candidatos. Tal fue el caso de Juan José Gómez Centurión.

Palabras clave

Negacionismo, comunicación, discurso político, hegemonía, dictadura.

Abstract

Since the return of democracy in 1983, the discourse on the last civil-military dictatorship in Argentina - between 1976 and 1983 - has been changing according to different social and political interests, influences and ideologies. Since the first government of Néstor Kirchner, the demand for memory, truth and justice began to consolidate in the public space, accompanied - and encouraged - by political discourse. However, during the government headed by Mauricio Macri, the emergence of discourses related to the theory of the two demons -some new and others reversed- was present in the political discourse of many officials and candidates. Such was the case of Juan José Gómez Centurión.

Keywords

Negationism, communication, political discourse, hegemony, dictatorship.

Algunas consideraciones iniciales

Desde el año 2003, hubo voluntad por parte del Estado, en conjunto con las organizaciones de derechos humanos, de llevar a cabo los juicios por crímenes de lesa humanidad a los responsables de la última dictadura militar. Se realizaron discursos, actos y políticas públicas que tenían como propósito impulsar una memoria colectiva que recordara y analizara lo sucedido como un genocidio organizado y perpetrado por el Estado argentino. El pedido de perdón de Néstor Kirchner por parte del Estado Nacional, la conformación de sitios de memoria y las modificaciones a la Ley de Educación Nacional para impulsar el aprendizaje en relación a los derechos humanos, fueron algunas de las medidas que buscaron romper con el paradigma de impunidad que había sido promovido en los gobiernos anteriores.

Si bien esta perspectiva se sostuvo durante los tres períodos de gobierno siguientes (dos de ellos con Cristina Fernández como presidenta), desde el 2015 la visión por parte de los representantes del Estado Nacional sobre lo ocurrido entre 1976 y 1983 cambió por completo. Mauricio Macri, el entonces presidente de la Nación, expresó, en ese momento, no tener idea si fueron «nueve mil o treinta mil» los desaparecidos, explicó que era un debate sin sentido y sostuvo que se trató de una «guerra sucia» (2016). Por su parte, Patricia Bullrich, ministra de seguridad, habló de «5.000 personas desaparecidas» (2017). Además, el gobierno de la alianza Cambiemos se caracterizó por el alejamiento de las organizaciones de derechos humanos y no promovió ni acompañó actos por la memoria, la verdad y la justicia.

A las expresiones negacionistas, sostenidas a lo largo de los cuatro años de gobierno, se sumaron también otros funcionarios como Juan José Gómez Centurión. Cuando se encontraba en el cargo de director de Aduana -y, antes, vicepresidente del Banco Nación-, Gómez Centurión sostuvo, en una entrevista televisiva, que la última dictadura cívico-militar no fue un plan sistemático, sino que se trató de «un torpísimo golpe de Estado tomando el poder y lidiando contra un enemigo que no sabían cómo manejarlo» (2017). Además, agregó que «desde el punto de vista histórico, no es lo mismo ocho mil verdades que 22 mil mentiras» (Gómez Centurión, 2017).

Algunos meses después de la entrevista, Gómez Centurión fue separado de su cargo. El ex combatiente -también ex carapintada- se preparó, entonces, para la contienda electoral del año 2019, como candidato a presidente, con su nuevo partido, NOS. Durante la campaña, defendió su postura sostenida en su período como funcionario nacional y, en uno de los debates presidenciales, calificó de «curro» a los derechos humanos (Gómez Centurión, 2019). Al año siguiente, publicó, para el 24 de marzo, un video en el que habla de lo ocurrido durante los 70.

El video, en el que solo aparece el ex candidato a presidente, fue publicado en el canal de *Youtube* del partido NOS el 24 de marzo de 2020. Nombrado como «Historia vs. Relato», tiene una duración de 11:15 segundos y, en la presentación, pregunta «¿Qué pasó el 24 de Marzo? ¿Cuál es la historia completa? ¿Hay justicia en Argentina o hay venganza?» Al comienzo, explica que le parece «un excelente día para trabajar sobre la memoria basada en información histórica y datos reales y no en relatos, trabajar un criterio de verdad» (Gómez Centurión, 2020).

A partir de comprender al discurso como una «totalidad significativa» que funciona como «terreno de disputa por la hegemonía» y, entonces, como «una lucha por la configuración de las relaciones sociales» (Retamozo, 2014, p.228), se analizará, en el presente artículo, la disputa de Juan José Gómez Centurión acerca de la construcción de la memoria colectiva. Se pensará, además, en relación a los derechos humanos, entendidos como «un repertorio abierto de libertades y derechos inherentes a cada uno de los seres humanos sobre la base de su igualdad y dignidad personal y social», según la definición de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (2021, p.1).

En la misma línea, serán entendidos los derechos humanos como una construcción histórico-social, resultado de procesos dinámicos y progresivos, cuyo reconocimiento por parte de los Estados es producto de luchas por su conquista (Ministerio de Justicia de la Nación, 2021). Esto se abordará sobre la base de que «todo orden es la articulación temporal y precaria de prácticas contingentes» y «siempre es la

expresión de una configuración particular de relaciones de poder» (Errejón y Mouffe, 2015, pp. 13-14), por lo que los derechos humanos son, también, campo de disputa.

Este trabajo parte de comprender al video de Juan José Gómez Centurión como discurso político, entendiendo que se trata de un tipo particular de discurso que «posibilita, justifica y transforma la acción política» (Charaudeau, 2002, p.109), y, a la vez, que «la acción política no es comprensible por fuera del orden simbólico que la genera, y del universo imaginario que ella misma engendra» (Sigal y Verón en Retamozo, 2014, p.232). El propósito del análisis del discurso político radicará, entonces, en la necesidad de entender la dimensión discursiva para comprender los procesos histórico-políticos (Retamozo, 2014, p.232).

El eje principal de «Historia vs. Relato» es su visión acerca de lo ocurrido entre los años 70 y 80 en la Argentina - y, especialmente, durante la última dictadura cívico militar (1976-1983)-, a la que denomina «historia completa» (Gómez Centurión, 2020). Este se encuentra enlazado, a lo largo del video, con lo que menciona como «un criterio de justicia que no sea un pacto de venganza» (Gómez Centurión, 2020), ya que relaciona las medidas adoptadas en gobiernos anteriores con actos de corrupción.

Historia completa

El eje destacado comienza con el planteo de que el 24 de marzo¹ es una fecha que «siempre estuvo capturada, desde el momento de su instauración, por los autores y los relatores del relato de los 70» y que existen «beneficiarios políticos, fundamentalmente, muchos de ellos monetarios y muchos de ellos desde otros lugares, ocupando contratos y lugares en el estado, puestos públicos y demás» (Gómez Centurión, 2020). Es una acusación de uso político de la fecha, en la que no menciona con precisión de qué actores se trata.

Posteriormente, menciona que el relato que establece el 24 de marzo como fecha conmemorativa tiene como propósito «convertir en víctimas los que fueron victimarios», porque «las organizaciones terroristas, en los '70, de la mano de una estrategia cubana clara de dominio del continente, bañaron de sangre una sociedad argentina que era próspera» (Gómez Centurión, 2020). Sobre este punto, Gómez Centurión desarrolla su explicación sobre la conformación de Montoneros, el ERP, la FAR y la FAP, a las que menciona como las cuatro organizaciones más importantes y las cuatro más sangrientas de la época (Gómez Centurión, 2020).

En esta línea, realiza un recorrido histórico desde la creación de la «Cámara Federal Contra el Crimen»², a la que considera impulsada por el asesinato de Aramburu

(Gómez Centurión, 2020) y continúa con la asunción del gobierno de Héctor Cámpora y los decretos en épocas del gobierno de Isabel Martínez de Perón -según sostiene, sobre el aniquilamiento del accionar subversivo³-. Este relato funciona como preámbulo y contextualización del desarrollo posterior acerca de la última dictadura cívico-militar en la Argentina:

el golpe de estado del 24 de marzo del '76 continúa exactamente con esta misma organización territorial y con esta misma organización para el combate de las FFAA y Fuerzas de Seguridad para aniquilar a las organizaciones terroristas, obviamente en forma muchísimo más efectiva de lo que había sido anteriormente (Gómez Centurión, 2020).

Esta expresión deriva en las que identifica como dos consecuencias de lo sucedido. Una de ellas es que «hubo más de diez mil víctimas del terrorismo que nadie atendió, las que nunca el estado indemnizó ni atendió y que, en algún momento, deben ser objeto de nuestra preocupación» (Gómez Centurión, 2020). En la misma línea, agrega que «los desaparecidos en Argentina no fueron más de 7.500» y que eso no lo hace negacionista, sino «afirmacionista» (Gómez Centurión, 2020). La otra consecuencia que destaca «son los presos políticos»: sostiene que se realizó «una persecución jurídica, a través del código penal» (Gómez Centurión, 2020).

Pueden identificarse, en los fragmentos citados, distintos terrenos de disputa, a los que Daniel Feierstein denomina como tres iniciativas mediante las que «se intentó permear por debajo a la sociedad». La primera es un fuerte ataque a los símbolos de la construcción de la memoria colectiva, la segunda es la victimización de los perpetradores y la tercera es la equiparación de los procesos de violencia (2017, p.13). Aparecieron, entonces, en el discurso de Juan José Gómez Centurión las tres iniciativas mencionadas.

Sobre la primera, el ataque a los símbolos de construcción de la memoria, puede apreciarse en el cuestionamiento del 24 de marzo como fecha conmemorativa y la negación de que las víctimas de la última dictadura no fueron treinta mil, sino «menos de 7.500» (Gómez Centurión, 2020). Por un lado, se trata de una crítica a una política pública del Estado Nacional, en ese entonces encabezado por Néstor Kirchner. Por el otro, se pone en duda la estimación de los organismos de derechos humanos, que sostienen que «fueron 30.000», además de disputarlo como emblema de la lucha por la memoria, la verdad y la justicia.

Acerca de la segunda iniciativa que identifica Feierstein, la victimización de los participantes de las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado argentino entre los años 1976-1983 involucra la disputa por el significativo víctima, al que se intenta establecer un nuevo significado hegemónico que involucre a quienes

fueron asesinados por las organizaciones guerrilleras. Sobre la lucha por el sentido, Martín Retamozo retoma a Laclau, para explicar que «la competencia política puede ser vista como intentos de las fuerzas políticas rivales de fijar parcialmente esos significantes a configuraciones significantes particulares» (2014, p.228).

En relación a lo anterior, se plantea la tercera iniciativa, acerca de la equiparación de fuerzas, es decir, se ponen al mismo nivel, en el discurso, el aparato represivo del estado con las guerrillas. Sobre esto, Feierstein sostiene que «es un proceso muy sutil, pero además, en algún punto, muy engañoso, porque equipara la violencia estatal de un proceso sistemático de destrucción de relaciones sociales con la violencia insurgente ante un orden injusto» (Feierstein, 2017, p. 13).

Estos tres puntos mencionados tienen su base en el negacionismo del genocidio. Para Daniel Rafecas,

no hay genocidio sin este diseño coetáneo para procurar la impunidad posterior y – digamos- una herramienta esencial de impunidad posterior es la preparación, la elaboración y sostenimiento a lo largo del tiempo de los discursos negacionistas (2017, p.9).

En relación a esto, es posible recuperar a Verbitsky, quien sostiene que el bloque social que avaló a la dictadura en la década del 70 continuó operando en la economía y en la política, incluso luego de finalizada la dictadura (Montero, p.10, 2021).

Por otro lado, el uso de sintagmas -como «verdad histórica completa» o «historia completa»- es postulado por Patrick Charaudeau como uno de los procedimientos del discurso político que busca generar un impacto sobre el público (Charaudeau, 2009). El autor sostiene que estas formaciones contribuyen con la creación de un «efecto slogan», que puede tomar una fuerza de verdad, a la vez que busca producir la adhesión de los destinatarios (Charaudeau, 2009, p.293).

Lo desarrollado hasta ahora toma, en el video, carácter de fundamento o argumentación para el planteo del enunciado en que pide por «un criterio de justicia que no sea un pacto de venganza», para lo que menciona a los responsables del genocidio como «presos políticos» (Gómez Centurión, 2020). Además, sostiene que «Argentina necesita cerrar el proceso de los 70 con la verdad histórica completa y no con medias verdades o con mentiras» (Gómez Centurión, 2020). En esta línea, según Charaudeau, el discurso político tiene como meta incitar a pensar y a actuar, mediante la transformación de opiniones marcadas de emoción (Charaudeau, 2009, p.293). Es posible considerar que el propósito, entonces, está expresado: se busca la modificación de los procesos judiciales que involucran a los responsables y a los cómplices de lo sucedido.

A modo de cierre

A partir de lo mencionado, resulta indispensable destacar que al ser concebidos los derechos humanos como una construcción histórica contingente, la memoria colectiva acerca de lo sucedido durante la última dictadura cívico-militar en la Argentina funciona como terreno en disputa. La conformación de nuevos sentidos sociales que nieguen lo ocurrido como un genocidio organizado y cometido por el Estado argentino ponen también en jaque la concepción construida acerca de los derechos humanos, la violación de los mismos y las políticas públicas que acompañaron las demandas organizaciones como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo e HIJOS.

Pudieron identificarse, a lo largo de este trabajo, tres formas en las que Juan José Gómez Centurión lleva a cabo, desde el discurso político, la lucha por los sentidos construidos en torno a la dictadura. La equiparación de fuerzas, la victimización de los genocidas y las discusión y búsqueda de resignificación de los símbolos de la memoria son algunas de las estrategias discursivas que están, nuevamente, en crecimiento en el espacio público.

Analizar los discursos políticos de los nuevos procesos históricos, en relación a la avanzada de la derecha en la Argentina dentro de las instituciones democráticas, permitirá comprender las formas de disputa de la memoria colectiva sobre el pasado reciente, como así también sus propósitos. Sostener el «Nunca Más» y evitar la proliferación de los discursos negacionistas será un esfuerzo colectivo, que continuará la histórica lucha de los organismos de derechos humanos.

Referencias

Barreiro, R. (30/1/2017). «Otro alto cargo de Mauricio Macri discute la cifra de desaparecidos». En *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/01/30/argentina/1485786203_679474.html

Charaudeau, P. (2002). «¿Para qué sirve analizar el discurso político?». En *Designis*, 2, 109-125. Recuperado de <https://comycult.files.wordpress.com/2013/06/charaudeau-para-quc3a9-sirve-el-anc3a1lisis-del-discurso-polc3adtico.pdf>

----- (2009). «La argumentación persuasiva. El ejemplo del discurso político». En M. Shiroo y Alii (Ed.). *Haciendo discurso* (pp. 277-295). Caracas, Venezuela: Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela.

Feierstein, D. (2018). *Los dos demonios (recargados)*. Buenos Aires, Argentina: Marea Editorial.

«Mauricio Macri: 'No tengo idea si hubo 30 mil desaparecidos'». (10 de agosto de 2016). En *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/politica/2016/08/10/22-definiciones-de-macri-en-su-entrevista-en-buzzfeed/>

Ministerio de Educación de la Nación. *24 de marzo: Día de la memoria por la verdad y la justicia*. Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/educacion/efemerides/24-marzo-memoria>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2021). «Introducción a los Derechos Humanos». Buenos Aires, Argentina: Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

NOS. (24 de marzo de 2020). «Juan José Gómez Centurión - 24 de Marzo: Historia vs Relato». Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=8HXCP8SAZZw>

Retamozo, M. (2014). «Populismo en América Latina: desde la teoría hacia el análisis político. Discurso, sujeto e inclusión en el caso argentino». En *Colombia Internacional*, 82, 221-258. Recuperado de <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/50326>

Notas

¹ El 24 de marzo fue establecido, en el año 2002, como el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Fue mediante la Ley de la Nación N 25.633, en conmemoración a las víctimas de la dictadura cívico-militar de los años 1976-1983, según el Ministerio de Educación de la Nación.

² Se trata de la Cámara Federal en lo Penal de la Nación (CFPN), creada en el año 1971 con el propósito de juzgar "las actividades extremistas".

³ Hace referencia al Decreto S 261 / 1975 sancionado el 5 de febrero de 1975. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-261-1975-210287>